

ASPECTO DE LOS PUEBLOS CREADOS Y DISEÑADOS POR LOS ESPAÑOLES EN PANGASINAN, FILIPINAS, A FINALES DEL SIGLO XIX

Por Benigno ALBARRAN GONZALEZ
Dpto. de Filología Moderna
Universidad de León

ABSTRACT

The settlement of the inhabitants who were scattered widely in barangays over the region of Pangasinan, in the Philippines, made it extremely difficult for the Spaniards to christianize the natives.

The first task, then, of the missionaries was to draw the converts away from their places to form new towns.

To carry out this work they had to find suitable places for the new settlements. It was the way the towns came into being in Pangasinan, as well as in other territories in the Philippine Islands.

In every town founded, the Spaniards designed the streets together with the squares. They also planned the houses for each family. Simultaneously provincial and local rulers were established, whether by appointment or elections, following the pattern already used in Europe.

KEY WORDS: Creation of towns, Design of streets and squares, Planned or projected houses, Spanish political system.

PALABRAS CLAVE: Fundación de pueblos, Trazado de calles y plazas, Disposición de casas, Organización política española.

A la llegada de los españoles a Pangasinán, los nativos de esta región, al igual que los del resto de las Islas Filipinas, vivían en pequeños poblados o «rancherías» alejadas unas de otras, con vida independiente, y comunicándose cada grupo en su propia lengua. Sus casitas o «chozas», en expresión de los cronistas de aquel entonces, eran de caña y nipa, y situadas en los lugares donde se sentían más protegidos de posibles incursiones o ataques de otras tribus o rancherías.

La reagrupación de los distintos grupos humanos diseminados por doquier, en pueblos social y políticamente organizados, donde poder impartirles las enseñanzas del Cristianismo con menores dificultades, y fomentar en ellos la vida de convivencia cívica, supuso, entre otras muchas cosas, el diseño pertinente de los enclaves que precisaban seleccionarse para tales efectos.

En estos pueblos de nueva creación, los españoles se interesaron en designar el lugar de las plazas, así como en el diseño de calles y casas.

Por otra parte, y con el objeto de garantizar el orden, se establecieron en los

distintos pueblos de la provincia agencias de gobierno, es decir, autoridades civiles, jurídicas, administrativas, así como servicios de defensa.

En conformidad con este planteamiento, el principal propósito del autor al abordar este estudio consiste en ofrecer, en primer lugar, el proceso a seguir por los españoles en su labor de creación y trazado de pueblos en la provincia de Pangasinán, juntamente con la exposición del sistema de organización política española existente en dicha provincia, con anterioridad a la presencia norteamericana. Y esto en base a un manuscrito que data del año 1886.

Después presentaremos el aspecto de los pueblos fundados por los españoles en esta misma provincia, por lo que al trazado de calles y plazas, así como a la disposición de las casas se refiere. Y todo ello dentro del marco del largo período del régimen español en las islas Filipinas. Haciendo hincapié sobre todo, en el aspecto que los pueblos reseñados presentaban en los últimos años de hegemonía española sobre dichas islas; e incluso con algún año de posterioridad, siempre y cuando los pueblos a los que hagamos referencia mantuviesen todavía intacta, al respecto, la huella española.

I. PROCESO DE FUNDACION DE PUEBLOS Y ORGANIZACION POLITICA ESPAÑOLA EN PANGASINAN

1. Proceso de fundación de pueblos: diseño de los mismos

En la redacción final de la Legislación Indiana se disponía que los indios que andaban dispersos por las sierras y montes, fuesen agrupados en poblaciones, para que así los ministros evangélicos pudieran adoctrinarlos más fácilmente en las verdades de la fe.

Los procedimientos que esta disposición, que data de mediados del siglo XVI, conllevaba, se consideraban como «los medios más convenientes para que los indios sean instruidos en la Santa Fe Católica, y Ley Evangélica, y olvidando los errores de sus antiguos ritos, y ceremonias, vivan en concierto y policía; y para que esto se ejecutase con mejor acierto..., resolvieron que los indios fuesen reducidos a pueblos y no viviesen divididos, y separados por la sierra y montes, privándose de todo beneficio espiritual, y temporal, sin socorro de nuestros ministros, y del que obligan las necesidades humanas, que deben dar unos hombres a otros...»¹.

Con motivo de la creación de la Casa de Contratación, se ordena de nuevo, en 1553, que «primeramente porque somos informados que por lo que cumple a la salvación de las ánimas de los dichos indios se reúnan en pueblos en que vivan juntamente... en que allí tengan cada uno de ellos su casa habitada con su mujer e hijos»².

Los naturales, que encontraron los españoles en la región de Pangasinán, se

¹ *Recopilación de Leyes de Indias*. (Madrid, 1791) Tomo II. Libro VI. Título 3 - Ley 1. p. 207

² *Real Academia de la Historia*. Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las Colonias Españolas en América y Oceanía. Segunda serie, Tomo XXXI. (Madrid: 1864-1884), p. 156

hallaban esparcidos, en unidades étnicas minoritarias, en su mayor parte, por las zonas costeras y orillas del caudaloso río Agno, y sus numerosos afluentes; algunos caseríos se hallaban ubicados en lugares pantanosos y anegados; otras rancherías, entre la aspereza y espesor de los montes.

El número de cada uno de estos caseríos o pequeños poblados solía oscilar entre 30 y 100 familias. Al frente de cada ranchería, pequeña agrupación o barangay había un jefe que recibía el nombre de cabeza de barangay, es decir, principal del poblado, el cual «gobernaba y era capitán en las guerras, al cual obedecían y reverenciaban, y el súbdito que contra él cometía algún delito o decía alguna palabra a su mujer o hijo, era gravemente castigado».³

Entre las distintas rancherías o barangays, no obstante el acentuado espíritu de independencia y alerta constante por miedo a posibles agresiones de otros grupos de las inmediaciones geográficas, al parecer no era infrecuente que se uniesen «entre sí por medio de alianzas, formando una especie de confederación que constituía la forma más desarrollada de organización política a que se había llegado hasta entonces. Es por lo menos probable que el área ocupada por cada una de esas confederaciones haya servido de base a los conquistadores para delimitar el territorio de los primeros pueblos que fueron creando».⁴

En Pangasinán, a la llegada de los españoles no existía ningún núcleo de población, que desde el punto de vista europeo, pudiese conceptuarse como pueblo.

El hecho de que las distintas rancherías se hallasen tan dispersas unas de otras, constituía uno de los mayores obstáculos para la transmisión de la cultura europea.

El proceso, pues, de reagrupación o concentración de los diferentes caseríos de una zona determinada en enclaves previamente seleccionados, donde ubicar y crear un pueblo concreto, se consideraba como condición indispensable para la consecución de los objetivos propuestos: la hispanización y cristianización de los naturales.

Concentrados unos cuantos barangays o rancherías, cuya población girase en torno a las 2.000 personas; y en el supuesto de haber aceptado «nuestra manera de vivir (de los españoles), así en su gobernación como la policía y cosas de la República»,⁵ las autoridades correspondientes se aprestaban ya a hacer público y con carácter de oficialidad el Decreto de creación del nuevo enclave otorgándosele la categoría o rango de pueblo.

A dos clases de pueblos pudiera decirse que dieron origen las distintas agrupaciones de los caseríos o barangays dispersos en torno a un área de extensión geográfica, que pudiese contar con el número de habitantes indicado anteriormente: *cabeceras* y *visitas*. A este respecto leemos que los españoles con misión evangelizadora «poco a poco fueron formando grupos de nativos que se reunían en un lugar escogido por el religioso para instruirles, grupos que dieron origen a

³ JUAN PALAZON, *Majayjay*. Manila, 1964, p. 119. Cr. también ANTONIO MORGÁ, *Sucesos de las Islas Filipinas*. Edición de W. Retana, Madrid, 1910, p. 471.

⁴ J. PALAZON, *Op. Cit.* p. 119.

⁵ RAFAEL ALTAMIRA, *Historia de España y de la Civilización Española*. Vol. III. Barcelona, 1928, p. 228.

dos clases de pueblos: *cabecera*, donde residiría más tarde el misionero, y que estaba ordinariamente en un lugar escogido a lo largo de la costa o de los ríos..., y *visita* o barrio, lugar alejado o tierra adentro o en los montes. Con el tiempo, y con más facilidades de personal y de comunicaciones, las *visitas* alcanzaron el rango de cabeceras, llegando muchas de ellas a ser grandes municipios»⁶.

La inmensa mayoría de los pueblos de Pangasinán surgieron conforme el proceso indicado; «y algunos, como el de San Carlos, los fundaron en cuatro o cinco sitios diferentes»⁷.

Y en todos ellos los españoles dirigieron toda clase de obras concerniente al aspecto de los mismos: diseñaron calles, plazas y casas; al tiempo que establecieron en dichos pueblos un sistema de organización política, judicial, administrativo y de defensa para de este modo garantizar el orden en los mismos, como ahora veremos.

2. Organización política española a la luz de un manuscrito de 1886

El documento en cuestión, lleva como título «*Memoria de la Provincia de Pangasinán*». Su autor es el dominico padre Francisco Carrozal, quien lo escribió a instancias del entonces Prior Provincial de los Dominicos en Filipinas, el M. R. P. Lucio Asensio, como consta en el mismo documento, «para presentarla (dicha Memoria) a la Junta Central de la Exposición de Filipinas en Madrid»⁸. Carrozal ultimó el trabajo encomendado el año ya indicado de 1886.

Las ideas, que sobre este punto concreto se exponen en este valiosísimo manuscrito, las desarrolla el autor en tres amplios folios — muy deteriorados por cierto —, que van desde el 183 al 185.

Antes de verter aquí los puntos esenciales de este documento, juzgamos conveniente, no obstante, presentar del modo más sucinto posible, lo establecido en la Recopilación de Leyes de Indias para todas las «Tierras descubiertas y por descubrir», al respecto.

Por el año 1550, años más tarde, en 1575, y nuevamente en 1580, en la Recopilación de las Leyes de Indias se ordenaba que «...los pueblos de Indios encomendados, sean pueblos debajo de la jurisdicción de los Corregidores y Alcaldes Mayores para conocer civil y criminalmente de todo lo que se ofreciere en sus distritos, así entre españoles como entre españoles e indios, e indios con indios, y de los agravios que recibieren de sus encomenderos»⁹.

⁶ MARCELINO NIETO, La obra de los Religiosos Españoles en Filipinas. En «*La Huella de España en Filipinas*»: Madrid, 1967, p. 53.

⁷ JOSE MARIA GONZALEZ, *Labor Evangélica y Civilizadora de los Religiosos Dominicos en Pangasinán*. (1587-1898) Manila: «U. S. T. Press», 1946, p. 23.

⁸ FRANCISCO CARROZAL, *Memoria de la Provincia de Pangasinán, 1886*. Manuscrito, en Archivo de la Universidad de Santo Tomás, Manila, Filipinas (AUSTMF) Sección Provincias. «Pangasinán», folio 151.

⁹ *Recopilación de Leyes de Indias*. Libro V. Título, Ley III. Mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II (1793), 3 Vols. Madrid: Consejo de la Hispanidad, 1943, p. 105.

En cuanto al funcionamiento del sistema de gobierno existente en la provincia de Pangasinán, por lo que a la fecha indicada se refiere, veamos cómo se expresa sobre el particular el padre Carrozal en su manuscrito:

a) *Personal del Gobierno de Provincia*

El Gobierno de la Provincia de Pangasinán está a cargo de un Gobernador Civil, que con su Secretario, un Oficial del Gobierno, y tres Auxiliares de fomento constituyen el personal del Gobierno de la Provincia.¹⁰

b) *Localidades*

Por lo que se refiere a los diversos pueblos que componen la Provincia, éstos «están gobernados por indios llamados Gobernadorcillos, diminutivo de Gobernador, los cuales están reunidos por Tenientes y Alguaciles, cuyo número depende de la extensión (sic) del pueblo. Este cuerpo cuando se halla reunido se llama la Principalía del pueblo, y a élla se dirigen las autoridades cuando piden algún informe de interés procomunal.

«Los Gobernadorcillos arreglan todos los asuntos de menor importancia en cuestiones civiles y de policía entre los naturales, y pueden fallar cuestiones hasta la cantidad de 44 pesos, e instruyen las primeras diligencias en asuntos criminales, remitiéndolas después al juzgado de la Provincia; ayudan a la recaudación de los impresos anuales, y publican y hacen saber al pueblo los decretos y mandatos del Gobierno Superior»¹¹.

c) *Los «Cabezas de Barangay»*

En cuanto a los «Cabezas de Barangay», el autor del manuscrito se expresa diciendo que también «existen otros funcionarios, llamados «Cabezas de Barangay», jefes de familia, que generalmente asciende de 50 o algo más el número de los que componen cada barangay o Cabecera.

«El cargo de “Cabeza” es honorífico y obligatorio por tres años. Todo Cabeza de Barangay tiene el título de *DON*, y forma parte de la Principalía»¹².

d) *Elección de los Gobernadorcillos: requisitos para ser elegidos*

Los Gobernadorcillos, «han de ser indígenas puros o mestizos y son propuestos por elección, presidiendo las elecciones el Gobernador Civil de la Provincia, pudiendo éste delegar sus facultades en otra persona.

«Los electores son el Gobernadorcillo actual y 12 vecinos del pueblo, de los cuales la mitad por lo menos tiene por (...ilegible, que... ilegible...) Gobernadorcillos

¹⁰ F. CARROZAL, *Op. Cit.* f. 183 r.

¹¹ *IDEM. Ibidem.* f. 183 v y r.

pasados, esto es, tienen que haber ejercido dicho cargo, y la otra mitad deben constituir la Cabezas de Barangays en el actual ejercicio de sus funciones: a dichas elecciones es invitado el Muy Reverendo Cura Párroco del pueblo.

«Para ser elegido se requiere ser vecino del pueblo, mayor de edad, haber pasado por los grados inferiores de Teniente y Cabeza de Barangay, ser de buena conducta y no tener nota degradante.

«Para dicho cargo se eligen tres nombres, uno de los cuales ha de ser el Gobernadorcillo en ejercicio, y los propuestos en terna se remiten al señor Gobernador General de las Islas»¹³.

e) *Elección para otros cargos*

Para ocupar los puestos de «Teniente, Primer Juez de Sementeras, Policía y Ganados», se requieren las mismas circunstancias. Para ser elegidos para estos tres últimos cargos tienen que haber sido antes Gobernadorcillo o Teniente Mayor sin nota.

Referente a los Oficiales inferiores de justicia y sus ayudantes, el Gobernadorcillo y munícipes que cesan, deben formular una lista antes de dejar el puesto, la cual se presenta a la autoridad que preside las elecciones y después de oír la opinión del Muy Reverendo Cura Párroco, el presidente aprueba la lista para su remisión al Gobierno General.

«Los Cabezas de Barangay son propuestos por el Gobernadorcillo y común de principales, y las propuestas son visadas por el Muy Reverendo Cura Párroco y se someten a la aprobación del Gobierno de la Provincia, que previo informe de la Admon. (sic) Depositaria las aprueba.»¹⁴

f) *Administración de justicia y depositaria*

El órgano judicial se halla encomendado «a un Juez de Primera Instancia letrado, que con un Promotor fiscal y un Escribano público constituyen el Juzgado»¹⁵.

El Departamento o Centro de Administración Depositaria «está desempeñado por un Administrador, un Interventor y un Almacenero»¹⁶.

g) *Comunicaciones e Inspección de montes*

El ramo de Comunicaciones está controlado por «un Jefe de Comunicaciones y tres Oficiales que también desempeñan el servicio de telégrafos.

¹³ *Idem. Ibidem.* f. 183 r.

¹⁴ *Idem. Ibidem.* f. 184.

¹⁵ *Idem. Ibidem.* f. 184 r.

¹⁶ *Idem. Ibidem.* f. 184 r.

«La expedición (sic) postal marítima que sale de Manila para Cagayán hace escala en el puerto de Sual en sus dos viajes mensuales, dejando a su ida y vuelta la correspondencia de esta Provincia. Los vapores de empresas mercantiles en sus viajes a Dagupán también traen la correspondencia de Manila y llevan a su retorno la de esta Provincia. Además hay establecido un servicio postal terrestre que diariamente conduce la correspondencia por medio de conductores a caballo y en todos los pueblos hay estafetas»¹⁷.

Por lo que atañe a la inspección de montes, éste es un sector que en esta Provincia de Pangasinán se halla encomendado a «un Ayudante de montes y un Guarda montes»¹⁸.

h) *Servicios de defensa*

En Pangasinán, «para la persecución de malhechores, hay tres Secciones del benemérito cuerpo de la Guardia Civil establecidos en los pueblos de Lingayén, Asingán y Malasiqui, mandadas por Oficiales de dicho cuerpo, y un puesto en el pueblo de Mangaldán mandado por clase de tropa.

«La plana mayor del 2.º tercio del referido instituto reside en Lingayén, Capital de esta Provincia.

«Para la custodia de los servicios del Estado hay una Sección del cuerpo de Carabineros de Filipinas mandada por un Teniente y a las órdenes del Señor Gobernador de la Provincia»¹⁹.

II. ASPECTO DE LOS PUEBLOS: DISEÑO DE CALLES Y PLAZAS; DISPOSICION DE LAS CASAS

1. Diseño de calles y plazas

Junto a la labor de fundación de pueblos, los españoles se preocuparon igualmente de diseñar las calles y plazas de los mismos.

Reseñaremos aquellas poblaciones sobre las que hemos hallado datos al respecto.

Mangatarém. Este pueblo ofrece un aspecto muy agradable con su hermosa plaza «de 200 varas en cuadro», adornada con árboles, y el bonito viacrucis que lo forman altas columnas dóricas de una sola pieza, arrancadas de las canteras de sus montes. Esta plaza, considerada como «acaso la más regular y mejor de toda la provincia», es obra del dominico Padre Manzano.

Este mismo Padre trazó también las calles a cordel, teniendo las cinco principales «20 varas de ancho». Si bien «las transversales son algo más estrechas», con todo están todas ellas «bien enarenadas». El Padre Ramón Suárez fue otro de

¹⁷ *IDEM. Ibidem.* fs. 184 r y 185 v.

¹⁸ *IDEM. Ibidem.* f. 185.

¹⁹ *IDEM. Ibidem.* f. 185.

los españoles que contribuyó en gran manera a la prosecución del trazado inicial de calles y plaza que recibió el pueblo de Mangatarém²⁰.

Urbiztondo. Este pueblo debe su fundación al Padre Ramón Dalmau, dominico, quien por el año 1853 logró la independencia definitiva, por decreto oficial, del pueblo de San Carlos. Don Antonio de Urbiztondo, a la sazón Gobernador General de las Islas, en memoria suya, al expedir el oficio de separación, con rango de pueblo, denominó a esta nueva localidad con su propio apellido de Urbiztondo.

Dispone este pueblo de una grande y hermosa plaza, de la que parten anchas calles tiradas a cordel, a imitación de las de Mangatarém. El trazado se debe al primer vicario y párroco, el dominico Padre Francisco Treserra²¹.

Pozorrubio. Creado en pueblo civil independiente por Real Orden del 26 de julio de 1879, se le dió el nombre de POZORRUBIO en consideración al Gobernador General Don Carlos de la Torre, natural de Pozorrubio, en la provincia de Cuenca, España.

El pueblo ofrece un bonito aspecto con su plaza cuadrangular. Sus calles son anchas y tiradas a cordel, trazado que se debe al Padre Joaquín González, primer párroco de esta localidad²².

San Jacinto. Considerado como uno de los pueblos más bellos y amenos de la provincia de Pangasinán, San Jacinto cuenta con una plaza grande y hermosa, de la que parten cuatro calles buenas²³.

Santa Bárbara. Presenta este pueblo, cuya fundación data del 30 de octubre de 1741, un bonito aspecto con su ancha plaza. El trazado de la misma, así como el de las calles, se debe al Padre Casimiro Lafuente²⁴.

San Manuel. Como pueblo civil independiente data del año 1860.

Al Padre Bonifacio Probanza debe esta localidad el trazado de una espaciosa plaza y cuatro bonitas calles al Sur, cuatro al Este, cuatro al Norte, y cuatro al Oeste; afluyendo a la plaza ocho de estas calles²⁵.

Binalonan. En el año 1834, Binalonan se constituyó en pueblo civil independiente.

Al Padre Illana, que regentó en el ámbito religioso esta localidad desde 1838 a 1854, se le atribuye el trazado de las anchas y bonitas calles a cordel, así como el de la plaza, considerada como la mayor de la provincia de Pangasinán²⁶.

²⁰ *Colección de Crónicas Anónimas.* «Libertas». En Archivo de la Universidad de Santo Tomás (AUSTMF), Manila, Filipinas. Sección «Provincias»: Pangasinán-Bataan: Pueblos, 1 dic. 1899, pp. 12-13. Cf. También JOSE MARIA GONZALEZ, *Op. Cit.*, pp. 95-99.

²¹ Cf. *Colección de Crónicas...* IDEM. *Ibidem.* Manila, 19 dic. 1899, p. 24; y J. M. GONZALEZ, *Ibidem.*, pp. 110-111.

²² Cf. *Colección...* IDEM. *Ibidem.* Manila, 4 dic. 1899, p. 14.

²³ IDEM. *Ibidem.* Manila, 7 dic. 1899, p. 17; y GONZALEZ, *Ibidem.*, pp. 66-68.

²⁴ IDEM. *Ibidem.* 25 enero 1899, pp. 25-26; y GONZALEZ, pp. 86-87.

²⁵ HILARIO OCIO, *Compendio de la Reseña Biográfica de los Religiosos de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas.* Manila, 1895, pp. 1046-1047.

²⁶ Cf. GONZALEZ, *Op. cit.*, pp. 103-105.

2. Disposición de las casas. El ajuar.

El nacimiento de los nuevos pueblos supuso para los españoles, no sólo en procurar que las calles de estos enclaves de nueva creación fuesen anchas y rectas, y que las plazas fuesen espaciosas; sino que también pusieron el máximo interés en que las casas estuvieran separadas unas de otras por huertas, a fin de evitar los peligros de los incendios. Y es que el material de construcción comúnmente utilizado era la madera y la caña.

Cuando los españoles llegaron a Pangasinán, éstos enseñaron a los nativos a fabricar ladrillos, hacer la cal, a construir con piedra, etc. De este modo se fue introduciendo poco a poco el sistema de construcción europeo, llegándose a utilizar con el tiempo para la construcción de no pocas casas, el sistema de ladrillo, cal, piedra, e incluso se edificaron casas con techo de hierro.

Con todo, la generalidad de las casas, no sólo de los pueblos de Pangasinán, sino también del resto de las regiones de Filipinas, incluso hoy en día, se hallan construidas a base de materiales ligeros como son la madera, caña y nipa o cogón en los pueblos alejados del mar.

Antes de finalizar el régimen español, ya existían algunos pueblos, particularmente en los que eran centro de comercio, bastantes casas de mampostería, tabla y techo de hierro. Y así leemos en el manuscrito de Carrozal que «en Lingayén, capital de la Provincia, Dagupan, Calasiao, y algunos pueblos más existe un buen núcleo de casas decentes edificadas con gusto y decoradas con todo lujo, habitadas por mestizos de carácter industrial y comercial, y otros por indígenas bien acomodados; pero la generalidad de los naturales viven en casas de caña y nipa con harigues también de caña o de madera»²⁷.

En las crónicas que hacen referencia a este tema, siempre de pasada, y sin apenas detenerse, sale con frecuencia esta expresión: «según la buena costumbre de los pangasinanes... la población está repartida en derredor (sic) de la iglesia y las calles principales... hay además muchas casas tendidas a orillas de los caminos»²⁸.

Otra frase muy corriente es la siguiente: «tiene este pueblo (Urbiztondo, por ejemplo) una grande y hermosa plaza con *casas* en su derredor... y otras que están tendidas a orillas de los caminos, costumbre de esta Provincia»²⁹.

La disposición, pues, que los españoles pretendieron dar a las casas de los pueblos que iban creando en la provincia de Pangasinán es bien clara; y todo ello acorde con las exigencias reales de los distintos grupos humanos componentes de las diversas localidades.

Detengámonos en algunos pueblos sobre los que se ha podido recoger algún posible rastro de información al respecto.

Pozorrubio. Con referencia a este pueblo se nos dice que sus casas, despararradas antes por los bosques, el Padre Silvestre Fernández consiguió situarlas junto a la calzada que él mismo abrió hacia 1888 desde esta localidad a Alava (hoy Sison)³⁰.

²⁷ F. CARROZAL, *Op. Cit.* folios 161 r y 162.

²⁸ *Colección de Crónicas...*, *Op. Cit.* 29 nov. 1899, p. 9.

²⁹ *Idem. Ibídem.* 19 dic. 1899, p. 24; y 21 nov. 1899, p. 24.

³⁰ J. M. GONZALEZ, *Op. Cit.* p. 115.

Sual. En este pueblo, «compuesto en un principio de 200 casas...», la casi totalidad de la gente vivía diseminada por los vallecitos que forma la cortada cordillera de montes que divide a Pangasinán de Zambales «...Las chozas que habitaban, estaban completamente diseminadas, a distancias largas unas de otras distinguiéndose los lugares éstos con nombres de barrios; pero los reducen a 11, en cada uno de los cuales hay un ministro de justicia (sic), llamado *teniente de barrio*, representante de la autoridad en dichos puntos. En ninguno de estos barrios se encontraban reunidas ni siquiera una docena de casas: todas estaban diseminadas de una en una, o en grupos de tres o cuatro»³¹.

Ahora bien, con el tiempo, y poco a poco, los misioneros fueron trazando el diseño de calles y plaza, y procurando dar una disposición lo más adecuada posible a las casas, en cuya labor se distinguió el Padre Gabriel Pérez. Este religioso dominico fue pacientemente atrayendo a los nativos «levantando — leemos — una variedad de casas: no sólo de nipa sino incluso varias de piedra. Así fue logrando atraer a la gente de sus chozas y rancherías. El mismo les instruía en materia de construcción»³².

Dagupan. En esta localidad se encuentran casas «tendidas a orillas de los caminos»; y otras «levantadas alrededor de la iglesia». Estas, son «casas hermosas de mampostería y materiales fuertes con techumbre de hierro y teja; y otras, muy buenas de tabla con techo de nipa»³³.

Tayug. Sus casas, construidas por la común de madera con techo de nipa, «están tendidas a orillas de los caminos, según la buena costumbre de la provincia»³⁴.

Manaoag. Aquí las casas son de tabla, con árboles y flores en los solares. El caserío tiene aspecto de estar, parte «agrupado en torno del templo»; hay además «otras muchas casas a orillas de los caminos, según la buena costumbre de los pangasinanes»³⁵.

Mangatarém. Siguiendo una disposición similar a los demás pueblos, con todo, esta localidad se destaca porque «tiene grandes y hermosas casas de mampostería con techo de hierro y muchísimas de tabla, pues, por su proximidad a los bosques han tenido cerca la madera, y por otra parte es pueblo rico y desahogado»³⁶.

Los datos ofrecidos en torno a este punto, con referencia a los pueblos que acabamos de reseñar, son un fiel reflejo del aspecto que la mayor parte de estos

³¹ SALVADOR MILLAN, *Descripción del pueblo de Sual*. Manuscrito, en Archivo Provincial, Santo Domingo, Quezon City, Filipinas (APSDQCF), 5 junio 1877. Sección Provincias: Pangasinán: Pueblo de Sual, folio 1.

³² *Idem*, *Ibidem*, folio 1 v.; y Cf. HILARIO OCIO, *Monumento Dominicano, desde 1587 hasta 1898*. Ms. en (APSDQCF), Tomo 609, p. 107.

³³ *Colección...* 25 nov. 1899, pp. 6-8

³⁴ *Idem*, *Ibidem*. 21 nov. 1899, p. 4.

³⁵ *Idem*, *Ibidem*. 29 nov. 1899, p. 9.

³⁶ *Idem*, *Ibidem*. 1 dic. 1899, p. 13.

pueblos presentaban en el año 1899, como puede verse por alguna de las fuentes a que remitimos con frecuencia. Es decir, con un año de posterioridad al cese del régimen español sobre las Islas Filipinas.

Por lo que respecta al *ajuar* de la generalidad de las casas de los distintos pueblos, Carrozal en su manuscrito, nos ofrece la siguiente descripción: «Todo su ajuar se compone por lo general de los utensilios siguientes: un mortero de madera para descascar el arroz (lasong), un bilao (vigao), un cuchillo (barang), un banco de caña junto a la pared, una caña para aceite, una especie de lamparilla de barro (tuicao), una olla para cocer el arroz, una cuchara hecha de la cáscara del coco (balaoc), una taza del mismo material (ungot), un manojo de médula de junco (tinsim) para mechas, un tampipe (origan) para guardar la ropa, unos cuantos petates que les sirven de cama más almohadas, algunas (ilegible) hojas de buyo, una caña con cal para la preparación del betel, dos cuadros que representan la muerte del justo y del pecador con otros varios de los santos de su devoción y un gallo de pelea»³⁷.

³⁷ F. CARROZAL, *Op. Cit.* folio 162.